



Materiales Curriculares

Construcción de Ciudadanía

Educación Secundaria -CICLO BÁSICO-
2009 *Versión Preliminar*

Subsecretaría de Educación
Subsecretaría de Coordinación
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PAMPA

NÓMINA DE AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de La Pampa

Cdor. Oscar Mario JORGE

Vicegobernador

Cdor. Luis Alberto CAMPO

Ministro de Cultura y Educación

Prof. Néstor Anselmo TORRES

Subsecretario de Educación

Prof. Leopoldo Rodolfo ABOY

Subsecretaria de Coordinación

Prof. Mónica DELL ACQUA

Directora General de Educación Polimodal y Superior

Ing. Marta Edit LLUCH

Directora General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión

Lic. Jacqueline Mohair EVANGELISTA

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación:

Arcuri, Susana
Echeverría, Luis
Molinelli, Lilian
Weis, Adriana
Moslares, María Angélica

Espacio Curriculares:

Lengua y Literatura

Molinelli, Lilian
Sánchez, Norberto
Barón, Griselda
Colaboradores:
González, Adriana
Togachinsky, Claudia

Matemática

Citzenmaier, Fany
Zanín, Pablo
Colaboradores:
Castro, Nora
Comerón, Alicia

Biología

Galotti, Lucía
Andreoli, Nora
Lambrecht, Carmen
Iuliano, Carmen
Sauré, Agustina

Química y Física

Galotti, Lucía
Andreoli, Nora
Lambrecht, Carmen
Iuliano, Carmen
Sauré, Agustina
Colaboradores:
Ferri, Gustavo

Historia

Feuerschvenger, Marcela
Vermeulen, Silvia

Geografía

Varela, Liliana
Leduc, Stella
Colaboradores:
Battaglia, María Amelia
Martín, Elina

Construcción de Ciudadanía

Echeverría, Luis
Feuerschvenger, Marcela
Raiburn, Lorena
Colaboradores:
Rivas, Mabel

Educación Artística

Burke, Graciela
Mansilla, Verónica
Colaboradores:
Figueroa, Mónica

Lengua Extranjera: Inglés

Braun Estela
Cabral Vanesa

Educación Física

Carral, María Fernanda
Castel, Marcela
Crespo, Patricia
Doba, Alejandra
Franco, Ma. Silvana
Krivzov, Fabio
Tejeda, Lilia
Zabaleta, Marina
Colaboradores:
González, Stella
López, Enrique
Germán Libois
Silvia Martinez

***Taller de Orientación y
Estrategias de Aprendizaje***

Echeverría Luis
Melich Analía
Muñoz de Toro Alicia

Diseño de portada:

Mazzaferro Marina

Documentos Portables, Publicación Web y CD-ROM:

Bagatto, Dante Ezequiel
Fernández, Roberto Ángel
Llomet, Silvina Andrea
Mielgo, Valeria Liz
Ortiz, Luciano Marcos Germán
Vicens de León, Emiliano Darío

Estimados docentes:

Acercamos a ustedes la Versión Preliminar de los Materiales Curriculares para el Ciclo Básico de la Educación Secundaria.

Dichos materiales han sido construidos a través de un proceso colaborativo que incluyó, en primera instancia, la elaboración de borradores de los espacios curriculares contemplados para este ciclo, por referentes del Área de Desarrollo Curricular.

Con posterioridad se habilitaron mesas curriculares para la discusión y validación de esos borradores. Participaron de este proceso colaborativo referentes de instituciones del ámbito público y privado: docentes de instituciones del actual 3º ciclo de la EGB y Nivel Polimodal de la jurisdicción, de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), de la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPA), del Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), de la Asociación de Maestros de Escuelas Técnicas (AMET), de consejos profesionales y de los Institutos de Formación Docente (IFD).

Los materiales puestos a discusión fueron construidos teniendo como documento marco los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) reconocidos y aprobados por todos los ministros que conforman el Consejo Federal de Cultura y Educación, además de, contemplar los avances y definiciones logradas en la jurisdicción hasta el momento. Tal como se sostiene en los NAP (2006) “...los aprendizajes prioritarios actuarán como referentes y estructurantes de la tarea docente. Es en este sentido que se resignifica la enseñanza como la función específica de la escuela. Para que tan compleja tarea pueda cumplirse en la dirección que señalan las intenciones educativas, es preciso generar y sostener condiciones de trabajo que permitan asumir plenamente esa función. Se hace necesario reposicionar al docente como agente fundamental en la transmisión y recreación de la cultura, construyendo entre escuela y sociedad un nuevo contrato de legitimidad, con garantía del logro de aprendizajes socialmente válidos para nuestros alumnos...”

Es intención que la apropiación de estos materiales se efectivice gradualmente, a partir del ciclo lectivo 2010, acompañando la implementación del Ciclo Básico de la Educación Secundaria.

La recreación de estos materiales en las instituciones educativas, permitirá intervenciones oportunas y pertinentes. Al mismo tiempo, favorecerá su apropiación y la incorporación de

los aportes de los docentes, verdaderos promotores de cambios en los procesos de enseñanza.

Los materiales se presentan separados por espacio curricular. Todos incluyen: una fundamentación del espacio curricular, que da cuenta del enfoque propuesto y el marco teórico que lo avala; objetivos generales que explicitan las intencionalidades que se persiguen para el aprendizaje, de alumnos y alumnas; una justificación de cada uno de los ejes que se contemplan en el espacio curricular saberes a enseñar y aprender en cada uno de los años del Ciclo Básico Obligatorio orientaciones que guían al docente en relación con la toma de decisiones, al momento de enseñar.

Esperamos, de este modo, llegar a ustedes con un material cuyo principal objetivo será actuar al interior del sistema educativo provincial, dando cohesión, creando igualdad de acceso a los conocimientos que se construyan y condiciones equitativas que permitan “... una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, para el logro de la inclusión plena de todos/as los/as habitantes sin inequidades sociales ni desequilibrios regionales...” (Ley Provincial de Educación - Provincia de La Pampa N° 2511/09, Art 13. Capítulo II: Fines y Objetivos de la Política Educativa).

**MATERIALES CURRICULARES
PARA EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER AÑO DEL
CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

ÍNDICE	Página
Nómina de Autoridades	i
Equipo de Trabajo	ii
Presentación	iv
Materiales curriculares	vi
Fundamentación	1
Objetivos generales para el Ciclo Básico	4
Ejes que estructuran el espacio curricular	5
Saberes seleccionados	
Primer año	12
Segundo año	16
Tercer año	20
Bibliografía	26
Orientaciones didácticas	28
Bibliografía	43
Recursos para la enseñanza	43
Mesa de Validación	viii

FUNDAMENTACIÓN

En la sociedad contemporánea conviven una pluralidad de pensamientos, criterios, opiniones y formas de acción que se visualizan en problemas, nudos, cuestiones que atraviesan a los diferentes grupos sociales. La diversidad de elementos en juego, la dinámica de funcionamiento, la velocidad de los cambios y transformaciones, y las nuevas relaciones globales, que definen lo cotidiano, han contribuido a una redefinición y recontextualización de los lazos sociales.

Este escenario es una clara invitación a participar del proceso de construcción de una nueva ciudadanía donde se contribuya, desde la escuela, a formar ciudadanos que puedan, al mismo tiempo, desarrollarse como personas autónomas, como seres productivos y como integrantes activos de diversos colectivos sociales asumiendo actitudes y valores propios de las sociedades democráticas. En este sentido, desde la institución educativa se propone contribuir al conocimiento y la valoración de sí mismos para enfrentar, conforme a principios éticos los problemas de la vida cotidiana.

Históricamente la escuela trabaja la representación de un ciudadano aislado capaz de ejercer su ciudadanía sin conflictos ni contradicciones. Resignificar ese enfoque implica desandar la concepción estática de ciudadanía.

Desde una perspectiva diferente, el espacio curricular **Construcción de Ciudadanía** entiende que *la ciudadanía se aprende a través de su ejercicio efectivo*. En ese sentido se genera un espacio formativo donde los sujetos comprendan y aprendan la ciudadanía como construcción socio-histórica y como práctica ética y política. Esto requiere incluir, en la experiencia escolar, la articulación de diferentes saberes, que posibiliten construir proyectos colectivos que favorezcan la expresión, la participación y la acción de los sujetos en el ejercicio activo del derecho a decir, decidir, actuar y transformar los contextos en los que se vive.

La práctica ciudadana es una práctica social que se construye cotidianamente en diferentes ámbitos. Supone una acción deliberada, un cruce o intersección de prácticas de comunicación, de participación y compromiso con la comunidad. Estas actividades siempre suponen conflicto y contestabilidad, un encuentro entre sujetos con diferentes intereses, perspectivas y valoraciones que obliga a revisar puntos de vista y a construir espacios comunes de encuentro.

Para llegar a ser un ciudadano activo, un sujeto debe formarse y tener oportunidades para que ello ocurra. La escuela constituye en palabras de Carlos Cullen, un espacio público para la construcción de "lo público" por parte del conjunto de jóvenes y adolescentes escolarizados. En este sentido, "...una educación política emancipatoria habrá de ofrecer oportunidades para pensar cómo vivir mejor y para hallar herramientas de concreción de ese deseo colectivo. Lo público es un contenido a enseñar, pero el espacio público del aula es también una herramienta didáctica para que los estudiantes se inicien en el tratamiento autónomo, cooperativo y solidario de los desafíos políticos actuales. Por eso, un criterio básico para una educación política adecuada a cada contexto, es que los estudiantes se vean convocados a pensar cómo construir el mundo en el que quieren vivir, que puedan indagar en profundidad quiénes son en el mundo y qué posibilidades tienen de transformarlo" (Siede, 2007: 175).

Hoy existe un reclamo público sobre la necesidad de instalar una formación ciudadana que implique, desde la escuela, enseñar el ejercicio del diálogo argumentativo en la resolución de situaciones cotidianas y el respeto a la pluralidad y a la diferencia, para construir proyectos comunes basados en una ciudadanía responsable, en el marco de una cultura política democrática y del ordenamiento jurídico vigente. Así, desde "una *justificación instrumental* la democracia es valorada como método o procedimiento que permite resolver pacíficamente las disputas (...)". Y a su vez "la *justificación sustancial* alude al valor de la participación ciudadana como actividad intrínseca y consustancial al desarrollo de las cualidades propias del ser humano." (Bárcena, 1997: 32).

Desde el espacio curricular **Construcción de Ciudadanía**, en este ciclo de la educación secundaria, se propone brindar a los alumnos la oportunidad de recuperar elementos del contexto para analizar procesos de diferente magnitud relativos a la convivencia, así como la posibilidad de construir una perspectiva personal sobre ellos mismos; e identificar compromisos éticos que les competen como adolescentes. De esta manera, se busca propiciar en los alumnos la identificación y comprensión de problemáticas sociales que condicionan su vida y su desarrollo personal. Así, se vinculan aspectos de la vida ciudadana con sus características y proyectos personales, al tiempo que se tienden puentes para impulsar su desarrollo individual, sin perder de vista la participación y pertenencia a la sociedad.

Por lo expuesto, el desarrollo del espacio curricular que se presenta, plantea una serie de desafíos tendientes a promover saberes, habilidades y actitudes de manera articulada, y resignificar las prácticas de ciudadanía como construcción socio- histórica y práctica política. Como tal supone la inclusión de saberes en continua tensión y redefinición en el ámbito social y académico.

OBJETIVOS GENERALES PARA EL CICLO BÁSICO

- ✓ Comprender la condición ciudadana en tanto posibilidad de intervención constructiva en el contexto socio-cultural, dentro de un marco normativo.
- ✓ Analizar y desarrollar los vínculos con otras personas, grupos, organizaciones e instituciones, a partir de la "comprensión" de sí mismo y de los otros como sujetos de derecho y obligaciones.
- ✓ Utilizar el diálogo y la argumentación en un marco de pluralidad valorativa y convivencia democrática.
- ✓ Reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje para reconocer y relacionar los saberes adquiridos.
- ✓ Implicarse en propuestas pedagógicas colectivas desde un rol activo y protagónico.

EJES QUE ESTRUCTURAN EL ESPACIO CURRICULAR

Con el propósito de presentar los saberes¹ a enseñar y aprender en este ciclo, se han establecido ejes que permiten agrupar, organizar y secuenciar anualmente esos saberes, atendiendo a un proceso de diferenciación e integración progresivas y a la necesaria flexibilidad dentro del ciclo. En una situación de enseñanza y aprendizaje, los saberes enunciados al interior de cada uno de los ejes pueden ser abordados solos o articulados con saberes del mismo eje o de otros ejes.

En la instancia de enunciación de los saberes, se tomaron en cuenta, los criterios de progresividad, coherencia y articulación al interior del ciclo, y con los ciclos anteriores. En este sentido se tuvo en cuenta que "Proponer una secuencia anual no implica perder de vista la importancia de observar con atención, y ayudar a construir los niveles de profundización crecientes que articularán los aprendizajes de año a año en el ciclo" (CFCyE, 2006: 13).

Para el 1^{er} año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria se definieron los siguientes ejes:

- ¿Cómo convivimos siendo todos iguales y diferentes?
- ¿Cómo se constituye un adolescente en sujeto de derechos?
- ¿Cómo construir co-operativamente espacios de prácticas ciudadanas?

EJE: ¿CÓMO CONVIVIMOS SIENDO TODOS IGUALES Y DIFERENTES?

Los saberes que se desarrollan en este eje pretenden generar un espacio de reflexión en torno a la convivencia y participación ciudadana, a partir del "reconocimiento del otro". El propósito es abordar la convivencia en el marco de las tensiones entre diversidad - desigualdad.

¹ Conjunto de procedimientos, conceptos y actitudes que mediados por intervenciones didácticas en el ámbito escolar, permiten al sujeto, individual o colectivo, relacionarse, comprender y transformar el mundo natural y sociocultural.

La **diversidad** y la **desigualdad** son dos términos asociados pero diferentes. Desnaturalizar la desigualdad conlleva no sólo neutralizar la adjudicación exclusiva de la responsabilidad que recae sobre los individuos, sino poner límites a los relativismos, puesto que éstos están marcados por la desigualdad o por la posibilidad de generar desigualdad.

De este modo, "...la **diversidad** es la expresión plural de las diferencias; diferencias no traducidas en negación, discriminación o exclusión, sino en reconocimiento de los otros - distintos a - mí como partes de una misma entidad colectiva que nos incluye; es aceptación del otro en tanto otro y en tanto posibilidad de vínculo de reciprocidad, complementariedad, corresponsabilidad e integración" (Guédez, 2006).

En una sociedad plural como la actual, la escuela tiene el desafío de permitir a cada sujeto dar continuidad a sus proyectos personales y tradiciones culturales, sin olvidar que los consensos públicos construidos constituyen el sostén de la igualdad como base de la condición humana.

Desde esa perspectiva, las interacciones entre los sujetos son relaciones sociales que permiten entender los sentidos de pertenencia, la construcción de identidades, los vínculos de unos con otros, en definitiva, el carácter social de las relaciones humanas. Esto implica asumir la complejidad del contexto socio cultural de actuación, y en ese marco, identificar, en las interacciones sociales, la emergencia del conflicto como inherente a la convivencia de los distintos grupos sociales y culturales; y al mismo tiempo, reconocer la necesidad de construir consensos, acuerdos y posibles soluciones.

En este sentido se propone una concepción de democracia basada en la construcción diaria en la que participan sujetos de derecho en formación. Asumir desde la escuela la tensión entre libertad y responsabilidad permitirá a los sujetos construir su condición ciudadana y ejercerla de manera integral en un sistema republicano y democrático.

EJE ¿CÓMO SE CONSTITUYE EL ADOLESCENTE EN SUJETO DE DERECHOS?

Los saberes que se abordan en este eje comprenden una aproximación a la noción de derecho y a los principales derechos de los que son titulares jóvenes y adolescentes. "El conocimiento del derecho se presume necesario no sólo porque los ciudadanos de una democracia tienen a su cargo la creación de leyes (...) y porque tienen derechos que deben

ser conocidos para poder ser ejercidos, sino porque la cultura política adquiere muchas veces, un lenguaje jurídico que requiere ser entendido para participar del debate público" (Cardinaux, 2007).

Se enfatizan los Derechos Humanos, haciendo referencia a su universalidad y la responsabilidad internacional que el Estado tiene por sus acciones y omisiones que configuren violaciones a tales derechos. Estos consensos universales son fruto de procesos de lucha y construcción permanente, que han llevado, a su vez, al reconocimiento de derechos y obligaciones particulares, que han cobrado diferentes formas jurídicas a través de diversos contextos histórico-sociales.

La constitución actual de la ciudadanía es el resultado de un proceso histórico, dentro del cual es importante señalar que los/as adolescentes y jóvenes no son ya tratados por nuestro ordenamiento jurídico como objetos de protección sino como sujetos de derechos.

Si bien la concreción de los derechos supone un territorio complejo de tensiones e intereses contradictorios que condicionan su ejercicio efectivo, su materialización debe ser transmitida no sólo como una expectativa para la futura vida adulta, sino como una posibilidad que puede ejercerse en la vida familiar, en la escuela, en el barrio.

Además se promueve la comprensión del funcionamiento de las relaciones de la sociedad civil con el Estado. El ámbito educativo se plantea como un espacio privilegiado para el tratamiento de las temáticas vinculadas a las instituciones de la vida democrática, es decir a la relación de las personas entre sí y con el Estado para la constitución de un orden democrático.

EJE: ¿CÓMO CONSTRUIR CO-OPERATIVAMENTE ESPACIOS DE PRÁCTICAS CIUDADANAS?

Los saberes que se desarrollan en este eje demandan una interacción de prácticas entre la dimensión conceptual y metodológica, a partir de la participación de los sujetos (alumno/adolescente) en proyectos colectivos que intenten construir y reconstruir el lazo social solidario. Esto supone recuperar las demandas, necesidades e intereses de los adolescentes a través del ejercicio efectivo de prácticas de ciudadanía, en contextos específicos de interacción cotidiana.

La propuesta requiere elaborar proyectos de trabajo que vayan más allá de explicar, preguntar y evaluar. Supone sustentar la enseñanza en principios ligados a la cooperación, colaboración, comunicación y construcción de espacios de trabajo en los que los alumnos alcancen confianza mutua a través de gestionar en los conflictos, buscar soluciones a problemas en distintos ámbitos, tomar decisiones y regular las decisiones del grupo.

Se pretende que los alumnos sean capaces de generar proyectos de intervención colectiva, ya sea en la propia escuela, en el barrio y en la comunidad; de asumir roles significativos, y responsabilidades consensuadas, así como poner en escena el producto del trabajo cooperativo. Desde esta perspectiva implica su participación activa durante todo el proceso de construcción, desarrollo y ejecución.

Se propone la participación de los adolescentes superando el plano teórico, a través del diseño, gestión y evaluación de acciones posibles y concretas que fortalezcan la construcción de la ciudadanía. La concreción de la propuesta requiere tiempos y espacios diferentes, que trasciendan la cotidianeidad del aula, para facilitar la interacción entre diferentes actores y la comunidad. Del mismo modo, es necesario recurrir al aporte de diferentes disciplinas para la complementación y profundización de los saberes a desarrollar

Los proyectos se abordarán en diferentes **ámbitos de construcción de ciudadanía**. Para 1^{er} y 2^{do} año de la educación secundaria se proponen los siguientes ámbitos:

- a. **Identidades y diversidades culturales:** los proyectos generados en la escuela y vinculados a este ámbito, tienen que pensarse por dentro del interjuego de las relaciones de poder de las distintas culturas y los conflictos entre grupos sociales. Es significativo que la institución educativa reconozca que las culturas juveniles van conformando su identidad a partir de las marcas que se constituyen del contacto de lo local como de lo global, de las relaciones personales y de las desarrolladas en el espacio virtual. En este sentido, el docente debería guiar la "mirada" de los proyectos de acuerdo a los contextos de trabajo.
- b. **La participación a través de las tecnologías de la información y comunicación:** la construcción de proyectos implica por un lado, que se aborden las prácticas comunicacionales que ponen en juego los/las adolescentes y facilitar la

construcción de una mirada reflexiva de la sociedad de la información. Por otro lado, debería posibilitar el ejercicio, en el espacio escolar, de reconocimiento de sus derechos a la información, la comunicación, la participación y la construcción de significados compartidos. El abordaje de este ámbito permite también que los/las docentes se acerquen a las prácticas culturales de sus alumnos y reconozcan los puntos de encuentro, los intereses y los saberes que los reúne.

- c. **Salud, alimentación y adicciones:** la propuesta habilita espacios para el debate productivo enmarcando interrogantes y preocupaciones que expresan la complejidad de la temática. Las dimensiones ideológicas, políticas y económicas de la salud, la educación y el derecho son temas que plantean la necesidad de construir un territorio propio entre las mismas. Las necesidades en las poblaciones generadas por las nuevas condiciones sociales y económicas, requieren crear la conciencia de una necesidad por mejorar tanto la salud como la educación teniendo como eje significativo los derechos de jóvenes y adolescentes, con la participación de docentes, directivos y familias.

Trabajar en la promoción, la prevención y la asistencia de la salud en el ámbito educativo plantea la posibilidad de estimular un proceso fundamental que mejore el desarrollo de niñas, niños y jóvenes con una amplia variedad de prácticas que favorezcan diferentes maneras de saber, pensar y hacer. Avanzar en esta perspectiva, implica salir de una matriz biologista y patologizante, para encarar la tarea cotidiana como activos actores sociales que "ponen en cuestionamiento" la mayor cantidad de dogmas posibles.

- d. **Medio ambiente:** aprendizaje, información, conocimiento y documentación de problemáticas ambientales, las causas, las posibles soluciones en función de actuar conforme a una ciudadanía responsable. Considerar al medio ambiente como un campo de relaciones entre la naturaleza y la cultura, de lo material y lo simbólico, de entrecruzamiento de intereses particulares y sociales, y no como espacio abocado solamente a la ecología. Esta complejidad implica interacción, interdisciplinariedad, interdependencia y se ponen en juego articulaciones entre diversos factores económicos, sociales, ecológicos y políticos.

- e. **Seguridad vial y educación del transeúnte:** se propone recoger los problemas vinculados a las acciones de los transeúntes, sus consecuencias y las responsabilidades que para cada uno involucra el ejercicio del derecho de tránsito en el seno de una sociedad. Se trata indudablemente de una problemática vinculada con el espacio público, su uso y su regulación, inserta en una situación de mayor complejidad, que es la crisis de "lo público" en su conjunto. Este ámbito de intervención reúne derechos y responsabilidades de diferentes actores, que se traducen en conflictos, puesto que se ponen en juego espacios de responsabilidad de la sociedad y del Estado.

Esta propuesta invita a que, desde la escuela, se repiense el sistema del tránsito como una construcción social, focalizando en la problematización respecto de la formación del ciudadano que transita, cualquiera sea el medio o la forma de desplazarse. La seguridad vial y la educación para el transeúnte supone una formación de un ciudadano informado, consciente y activo en el respeto de las normas que preservan la vida, se entiende que se inscribe en la tarea de todos y cada uno de los docentes y se propone renovar los esfuerzos para abrir nuevos y variados espacios en cada escuela.

- f. **La convivencia en la escuela:** el propósito es poner de manifiesto las múltiples cuestiones que inciden en la construcción de un sistema de convivencia en la escuela. Es ésta una tarea que requiere la consideración de distintos factores y aspectos que intervienen en el desarrollo de las acciones necesarias para configurar un sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar a los adolescentes y jóvenes, promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad, es decir, ciudadanos. Sin embargo, la implementación del sistema de convivencia no es fácil ni sencillo, por lo que resulta necesario pensar la convivencia escolar como una construcción cotidiana, reconociendo que es una tarea compleja, pero es necesaria y posible y se constituye en una rica y valiosa experiencia educativa. Para ello, la escuela debe generar, facilitar y promover tiempos y espacios para que pueda circular la palabra y no los silencios; el diálogo y la discusión y no la sumisión.

Por eso, el desafío de toda institución educativa es convertirse en propulsora de procesos de democratización y participación. Sin lugar a dudas si la escuela puede

hacer esto, está dando respuesta a una de las demandas más requeridas por la sociedad.

- g. **Educación sexual integral:** la concepción de sexualidad sostenida por la Ley N° 26.150 apunta a superar la noción corriente que la vincula con genitalidad o relaciones sexuales. Entender que la sexualidad abarca "aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos" implica considerarla como una de las dimensiones constitutivas de la persona que, presente de diferentes maneras, es relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida. Este enfoque integral tiene como propósito que se supere el estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad, así como de cualquier otro reduccionismo, sean de carácter biológico, psicológico, jurídico, filosófico, religioso o sociológico. Supone un abordaje que debe abarcar las mediaciones socio-históricas y culturales, los valores compartidos, las emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de otras personas. Desde este marco, la educación sexual demanda a la escuela un trabajo orientado a promover aprendizajes en los niveles cognitivo, afectivo y ético, que se traduzcan en prácticas concretas.

SABERES SELECCIONADOS PARA EL PRIMER AÑO DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

EJE: ¿CÓMO CONVIVIMOS SIENDO TODOS IGUALES Y DIFERENTES?

Nociones que estructuran el eje:

Igualdad jurídica - Igualdad/Desigualdad de oportunidades - Diversidad - Convivencia - Discriminación - Conflicto.

La comprensión del carácter social de las relaciones humanas enfatizando la convivencia a partir de las nociones de conocimiento mutuo, respeto, interdependencia, comunicación y cooperación.

Esto supone:

- Reconocer el carácter social de las relaciones humanas a partir del conocimiento de sí mismo y de las principales características de la vida en sociedad democrática atendiendo especialmente a aquellas que favorecen la convivencia: conocimiento mutuo, respeto, interdependencia, comunicación, cooperación.
- Reconocer la necesidad de la existencia de normas que regulen la convivencia de todo grupo humano advirtiendo su carácter de construcción histórica.
- Comprender que en la convivencia de una sociedad plural son múltiples los valores que coexisten, reconociendo los compartidos por el colectivo social y los valores personales.
- Analizar los conflictos en las relaciones humanas y los distintos intereses en juego, reflexionando acerca de las posibles formas de resolución para favorecer la convivencia.

El análisis de situaciones de igualdad/desigualdad de oportunidades en contextos de pertenencia promoviendo el desarrollo progresivo de una actitud crítica frente al hecho de que en la sociedad conviven grupos de personas que acceden de modo desigual a los bienes materiales y simbólicos provocando la exclusión de algunos sectores.

Esto supone:

- Reconocer la tensión igualdad/diversidad como constitutiva de la identidad cultural y modos de vida de cada sujeto entendiendo la diversidad como un hecho inherente a la condición humana y a la igualdad como un postulado normativo construido históricamente.
- Reconocer que en la sociedad conviven grupos de personas que acceden de modo desigual a los bienes materiales y simbólicos que provocan la marginación y exclusión de algunos sectores consensuando posibles alternativas de solución.
- Valorar la interacción con otros como instancia de aprendizaje promoviendo el respeto por las diferencias.

EJE: ¿CÓMO SE CONSTITUYE EL ADOLESCENTE EN SUJETO DE DERECHOS?

Nociones que estructuran el eje:

Sujeto de derecho y obligaciones - Derechos Humanos - Mecanismos de protección de los derechos.

El reconocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a partir de la comprensión de su funcionamiento como marco general de la concepción de los derechos y obligaciones para toda la sociedad.

Esto supone:

- Conocer el contexto histórico de la Declaración de los Derechos Humanos teniendo en cuenta que son el resultado de procesos de lucha y construcción permanente.
- Analizar casos reales y simulados para reflexionar con relación a la vigencia y reconocimiento de los Derechos humanos.

El reconocimiento de los adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y no como receptores pasivos a partir de la co-responsabilidad conjunta de familia, comunidad, instituciones y el Estado.

Esto supone:

- Reconocer y valorar la necesidad de vínculos con personas, grupos, instituciones y el estado a partir de la comprensión de sí mismo y de los otros como sujetos de derecho.
- Analizar el alcance de los marcos normativos que posibilitan la vigencia de la Convención de los Derechos del Niño y la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes a partir de reconocerlos, ejercitarlos y defenderlos en la vida cotidiana.

EJE: ¿CÓMO CONSTRUIR CO-OPERATIVAMENTE ESPACIOS DE PRÁCTICAS CIUDADANAS?

Nociones que estructuran el eje:

Ciudadanía activa - Construcción de lo público - Acción colectiva.

El reconocimiento de los espacios públicos como ámbitos privilegiados de discusión y producción de la cultura a partir del uso público de la palabra como herramienta de construcción social.

Esto supone:

- Comprender que los espacios públicos son los ámbitos propicios para crear, opinar, disentir, debatir, intervenir, accionar y construir proyectos colectivos.
- Ejercitar el uso público de la palabra y el reconocimiento de los efectos sociales de su expresión oral y escrita en la participación en asambleas, en la elaboración de petitorios, cartas y proyectos colectivos.
- Valorar la concreción de proyectos colectivos que sean significativos para sí mismos y para los demás.

La comprensión de la ciudadanía como construcción activa, como práctica de comunicación y participación enfatizando en la necesidad de compromiso con la comunidad.

Esto supone:

- Comprender a la ciudadanía como una construcción social en la que se vincula la norma, la diversidad de intereses y el respeto a los derechos fundamentales.
- Comprender que la ciudadanía implica actuación, acción, decisión en el desarrollo de las prácticas sociales.
- Realizar prácticas sociales en situaciones de la vida cotidiana que busquen reconstruir el lazo social solidario.

En este eje se proponen para 1^{er} año los siguientes ámbitos: se elaborarán proyectos en relación a los saberes anteriormente enunciados y se concretizarán en los siguientes ámbitos:

- **Identities and cultural diversities**
- **Health, nutrition and addictions**
- **Road safety and education of the pedestrian**
- **Participation through information and communication technologies**
- **Environment**
- **Coexistence in school**
- **Integral sexual education**

SABERES SELECCIONADOS PARA EL SEGUNDO AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

EJE: ¿CÓMO CONVIVIMOS SIENDO TODOS IGUALES Y DIFERENTES?

Nociones que estructuran el eje:

Democracia- Orden democrático- Participación ciudadana

El análisis de la construcción histórica de la democracia como pilar de las sociedades contemporáneas representativas y republicanas.

Esto supone:

- Analizar la construcción histórica de la democracia como forma de vida y forma de gobierno a partir del conocimiento de las diversas formas asumidas por la ciudadanía en dicha construcción.
- Reconocer el carácter republicano y representativo de las democracias contemporáneas.

El conocimiento y análisis de los mecanismos de participación ciudadana que habilitan los partidos políticos, asociaciones gremiales, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales entre otras, en un sistema democrático.

Esto supone:

- Reflexionar sobre los mecanismos de participación ciudadana que existen, el grado de eficacia que poseen y el uso que de ellos se hacen.
- Analizar la importancia del sufragio universal y obligatorio, las consecuencias de la abstención electoral y la no participación política.
- Comprender las tensiones y conflictos que se generan en el orden democrático en relación al campo social, político y cultural.

EJE: ¿CÓMO SE CONSTITUYE EL ADOLESCENTE EN SUJETO DE DERECHOS?

Nociones que estructuran el eje:

Derechos Humanos- Ordenamiento Jurídico- Proceso de lucha- Vulneración- Nuevos Derechos

El reconocimiento de las luchas por hacer efectivos los Derechos Humanos, su fundamentación ética y sus mecanismos de protección y promoción en el marco del ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Esto supone:

- Reflexionar sobre el proceso histórico de lucha por la efectivización de los derechos humanos con especial énfasis en el análisis de los acontecimientos de la Historia Argentina reciente.
- Reconocer la dimensión ética de los Derechos Humanos como expresión de los valores compartidos en una sociedad democrática.
- Conocer los límites del ejercicio de la libertad, pública y privada y los mecanismos de protección y promoción de los Derechos Humanos.

La comprensión de hechos históricos de la historia reciente en el contexto internacional y/o nacional en cuanto a la vulneración del goce de los derechos logrados y a la obtención de los nuevos derechos adquiridos por la ciudadanía en el marco de la legalidad.

Esto supone:

- Identificar y comprender hechos históricos en la historia reciente que vulneran los derechos adquiridos por la ciudadanía en el ámbito nacional e internacional.
- Reconocer los nuevos derechos logrados por la ciudadanía, y reflexionar sobre el alcance de los mismos en el país y el mundo.

El reconocimiento de la capacidad o la facultad de las personas, para reclamar, exigir o demandar frente al Estado u otras instituciones ante el incumplimiento, violación u omisión de los derechos.

Esto supone:

- Conocer formas de reclamo y defensa de los derechos en contextos de pertenencia y en otros ámbitos de actuación, analizando situaciones reales en ámbitos cercanos y lejanos de su incumplimiento, violación u omisión de los mismos.

EJE: ¿CÓMO CONSTRUIR CO-OPERATIVAMENTE ESPACIOS DE PRÁCTICAS CIUDADANAS?

Nociones que estructuran el eje:

Ciudadanía activa - demandas de la ciudadanía - prácticas comunicacionales

La comprensión de los derechos de la ciudadanía como principios reguladores de las prácticas sociales enfatizando en una educación para el ejercicio activo de la ciudadanía.

Esto supone:

- Reflexionar sobre la función de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, en la construcción de una ciudadanía activa reconociendo las diversas temáticas abordadas: Derechos Humanos, solidaridad, discriminación, medio ambiente, entre otras.
- Identificar nuevas demandas de la ciudadanía vinculadas por ejemplo al consumo, equidad de género, tránsito, medio ambiente, diversidad, entre otras.
- Comprender la existencia de discursos sociales dispares frente a las nuevas demandas de la ciudadanía desde una perspectiva ética y política.

El análisis de las nuevas prácticas comunicacionales que conforman espacios de encuentros y consumos culturales de los jóvenes a partir de las cuales van configurando su identidad.

Esto supone:

- Analizar el papel desempeñado por las nuevas prácticas comunicacionales en la conformación de la identidad de los adolescentes problematizando sobre los discursos producidos por los medios de comunicación e informáticos.
- Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de la tecnología de la información y la comunicación.

Para 2^{do} año se propone, a partir del proyecto institucional de cada escuela y de los intereses de los alumnos, dos alternativas de trabajo:

- A. profundizar al ámbito de actuación trabajado en 1^{er} año;
- B. abordar un ámbito de actuación nuevo, no trabajado en el año anterior.

SABERES SELECCIONADOS PARA EL TERCER AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

EJE: ¿CÓMO CONVIVIMOS SIENDO TODOS IGUALES Y DIFERENTES?

Nociones que estructuran el eje:

Poder - Ejercicio democrático del poder - Autoridad - Legitimidad - Legalidad-
Autoritarismo

La comprensión de las relaciones de poder como constitutiva de las relaciones humanas así como de las modalidades del ejercicio del poder.

Esto supone:

Reflexionar acerca de las diversas formas de ejercicio del poder y su incidencia en la convivencia cotidiana.

Comprender el poder como parte del entramado de las relaciones sociales, analizando las situaciones de conflicto que genera la distribución de poder en la sociedad.

- Reconocer que el poder no está igualmente distribuido en todos los actores sociales, dando cuenta de las desigualdades existentes en toda relación social.
- Comprender que el poder está vinculado con la producción de reglas, normas y costumbres en cuyo marco los sujetos hablan, piensan y actúan.

La reflexión en torno al ejercicio democrático de la autoridad sustentada en los principios de legitimidad y legalidad en contraste con situaciones de autoritarismo.

Esto supone:

- Identificar en la convivencia social, la presencia de autoridad en diferentes ámbitos: familia, escuela, sociedad a partir de la reflexión sobre sus modos de construcción.
- Comprender la relación que se establece en el binomio poder - autoridad a partir del análisis de situaciones de la vida cotidiana.

- Reconocer el marco de legalidad y legitimidad social en el que se desarrollan las prácticas de la autoridad democrática, como base del consenso social para su ejercicio.
- Reconocer situaciones que devienen en prácticas o acciones autoritarias, analizando las consecuencias políticas y sociales de dichas acciones.

EJE: ¿CÓMO SE CONSTITUYE EL ADOLESCENTE EN SUJETO DE DERECHO?

Nociones que estructuran el eje:

Estado- Sociedad civil- Construcción Ciudadana- Constitución Nacional

El análisis de los procesos de construcción de ciudadanía enfatizando la relación entre el Estado y la sociedad civil.

Esto supone:

- Abordar cuestiones sociales que involucren a los jóvenes como sujetos políticos para promover una ciudadanía plena y favorecer la toma de decisiones colectivas.
- Analizar las relaciones entre la sociedad civil y el Estado a partir del estudio de situaciones históricas o actuales en las cuales los ciudadanos, como sujetos de derechos y obligaciones, definen sus intereses, reclaman el reconocimiento de derechos o exigen su cumplimiento.

La comprensión y valoración de la Constitución Nacional como pilar básico de los derechos, deberes y garantías y de la organización política de la sociedad democrática Argentina.

Esto supone:

- Comprender los derechos civiles y políticos en sus articulaciones y disonancias con los derechos económicos, sociales y culturales.
- Conocer los mecanismos con que cuentan los ciudadanos, en el plano jurídico, para hacer efectivos sus derechos tomando como base la Constitución Nacional y la Provincial.

- Analizar la configuración del Estado como democracia representativa, republicana y federal en el marco de la Constitución Nacional y Provincial.
- Identificar la división de poderes y el federalismo como modelos para evitar la concentración de poder.

EJE: ¿CÓMO CONSTRUIR CO-OPERATIVAMENTE ESPACIOS DE PRÁCTICAS CIUDADANAS?

En este eje, durante el 1^{er}. y 2^{do} año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria se abordaron distintos ámbitos de intervención entendidos como espacios sociales de construcción de ciudadanía elegidos por cada institución.

Para el 3^{er} año se priorizan algunos ámbitos que se desarrollarán bajo el formato de Taller.

Las instituciones educativas, en función del proyecto institucional y de los intereses de los alumnos, deberán optar por el desarrollo de talleres (a partir de un menú jurisdiccional inicial). A continuación se presentan brevemente, las tres propuestas jurisdiccionales definidas para el 3^o año del ciclo básico de la Educación Secundaria.

1. TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

La escuela y todos los actores sociales hoy somos convocados a reflexionar sobre el lugar de la sexualidad en las instituciones educativas, temática que nos obliga a revisar opiniones, creencias, mitos y prejuicios a la luz de conceptos, ideas y valores sobre la sociedad que deseamos. La intención del Taller de Educación Sexual Integral en 3^{er} año del ciclo básico es habilitar espacios para el debate productivo a partir de interrogantes y preocupaciones que expresan la complejidad de la temática.

La educación sexual se produce inevitablemente en cada sociedad, de manera no intencional o espontánea como parte del proceso de socialización. Las generaciones adultas podrán decidir dar educación sexual con determinados objetivos explícitos.

También podrán reflexionar sobre el tipo de educación sexual que se está produciendo en su sociedad para transformarla o ajustarla, según sus criterios valorativos. Lo que no pueden es evadirla puesto que cada sociedad fija pautas y normas para regular los comportamientos y las transmiten mediante la educación, a las generaciones más jóvenes.

Se entiende que "La educación sexual consiste en el conjunto de influencias que reciben los sujetos a lo largo de toda la vida, con objetivos explícitos que inciden en: la organización de la sexualidad; la construcción de la identidad; el ejercicio de los roles femeninos y masculinos; la manera de vincularse con los demás; la formación de actitudes hacia lo sexual; la incorporación de valores, pautas y normas que funcionan como marcos referenciales sobre los múltiples comportamientos sexuales; la construcción de conocimientos sobre los distintos aspectos de la sexualidad" (Clement: 2007, pág.10). De esta manera, se entiende a la sexualidad como un concepto que integra la historia personal de cada individuo, incluyendo su contexto histórico y sociocultural, su cuerpo, su mente, sentimientos y emociones.

Desde esta perspectiva es fundamental implementar, desde la escuela, estrategias que generen la participación activa, el reconocimiento de los conflictos, la búsqueda de soluciones. Así, la Educación Sexual colaborará en la educación integral de los adolescentes y jóvenes, en la construcción de su condición ciudadana, en la formación de personas responsables, conscientes de su propio cuerpo y de sus propias elecciones.

En este sentido los saberes que se abordan en el taller deberán contribuir a la construcción de la autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad además de brindar conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

2. TALLER DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA

La propuesta pedagógica del taller de inserción socio - comunitaria parte de una premisa: las actividades solidarias desarrolladas por los estudiantes pueden constituir en sí mismas, una fuente de aprendizaje, si se planifican adecuadamente.

La pedagogía del aprendizaje que se promueve podría definirse, en primera instancia, como una metodología de enseñanza y aprendizaje mediante la cual los jóvenes desarrollan sus conocimientos y capacidades a través de una práctica de servicio a la comunidad.

En este sentido, el taller de inserción socio - comunitaria debe ser planificado en función del proyecto educativo institucional y no sólo de las demandas sociales, con la participación activa de distintos actores de la comunidad educativa incluyendo el equipo de gestión institucional, el docente a cargo del taller, y los estudiantes.

Se pretende fortalecer la construcción de la ciudadanía de los jóvenes y adolescentes a través de la atención de necesidades reales y efectivamente sentidas de una comunidad.

En el abordaje del taller los alumnos elaborarán proyectos que deberían traducirse en una mejora en las condiciones de vida de la comunidad, así como un aprendizaje -un crecimiento en actitudes, habilidades y conceptos incorporados- para los protagonistas del proyecto y para otros actores involucrados.

En este sentido un proyecto implica un análisis de la realidad sobre la que se va actuar; una decisión desde el punto de vista ético y valorativo sobre ella; un conocimiento de las fortalezas y capacidades del grupo que va a desarrollar la tarea; y la planificación de acciones para modificar alguno de los aspectos de dicha realidad.

3. TALLER DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y ADICCIONES

El abordaje del trabajo sobre salud, alimentación y adicciones implica necesariamente considerar la complejidad de la realidad social en la que está inserto el sujeto. En este sentido, la propuesta de este taller busca que los jóvenes y adolescentes puedan generar conductas autónomas en relación con el cuidado de la salud individual y comunitaria. Desde este espacio formativo se pretenden construir conocimientos que permitan comprender los principales problemas de salud, y promover la toma de decisiones hacia conductas saludables, tanto desde una perspectiva individual como desde una perspectiva social y solidaria.

No hay un concepto único para definir lo que se entiende por **salud**. Los conceptos han ido cambiando a lo largo de la historia, variando también según las distintas culturas y los

diferentes sectores sociales. Esta perspectiva supone que el concepto de salud ha sido y es una construcción social que responde a determinadas cosmovisiones acerca de lo que es el vínculo salud/enfermedad. Esta construcción está determinada por las condiciones de vida, pero también por los discursos que circulan en diferentes ámbitos, tal es el caso de los modelos de salud ligados a la belleza corporal que proponen los medios de comunicación masiva.

Desde esta lógica se establece un estrecho vínculo entre salud y **alimentación** a partir de la definición de "cuerpo saludable" vinculado a un modelo estético hegemónico. Pero a su vez la alimentación constituye un derecho prioritario de los sujetos, ligado a la supervivencia. Consideramos que esta dimensión también debe ser problematizada en el marco del taller, a través de la comprensión del hecho alimentario en una sociedad.

El tercer núcleo de abordaje lo constituyen las **adicciones**. El análisis habitual del consumo de drogas (legales e ilegales) se realiza en la escuela desde un enfoque terapéutico, es decir focalizado sobre el comportamiento del individuo, dejando de lado un análisis más amplio que contemple estas cuestiones desde una perspectiva social. Hablar de las "drogas" se refiere a un conjunto de procesos en los que interactúan de manera contradictoria, compleja y muchas veces conflictiva, los sujetos, las sustancias y los contextos socio-culturales.

BIBLIOGRAFÍA

- Bárcena, Fernando (1997) *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*, Barcelona, Paidós
- Bauman, Zygmunt (1999) *En busca de la política*, Buenos Aires, FCE
- Cullen, Carlos (2004) *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*, Buenos Aires, Noveduc
- Clement, Ana (2007). *Educación sexual en la escuela. Perspectiva y reflexiones*. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2002). *Programa de Educación Cívica. Primer año*. Edición a cargo de la Dirección de Currícula
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2002). *Programa de Educación Cívica. Segundo año*. Edición a cargo de la Dirección de Currícula.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2008) *Diseño Curricular ES Construcción de Ciudadanía*. Dirección General de Cultura y Educación.
- Guédez, Víctor (2006) *La diversidad y la inclusión en: Arellanos, A. y otros La educación en tiempos débiles e inciertos*, Barcelona, Anthropos
- Ministerio de Educación. Ley Nacional N° 26.150. Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. *Educación Solidaria. Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje - servicio*.
- Ministerio de Cultura y Educación (2007). "Otras miradas acerca de la Educación Vial" "Año de la Seguridad Vial". Provincia de La Pampa.
- Neufeld, M. y Thisted J. (Comps) (1999). *De eso no se habla... Los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*, Buenos Aires, Eudeba
- Schujman, Gustavo (Coord) (2004). *Formación Ética y Ciudadana. Un cambio de mirada*, Buenos Aires, Octaedro - OEI

Siede, Isabelino, Schujman, Gustavo (comps) (2007). *Ciudadanía para armar*, Buenos Aires, Aique.

Siede, Isabelino (2004). *Democracia, educación en valores y desafíos de la época*, Buenos Aires, OEI

Siede, Isabelino (2007). *La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela*, Buenos Aires, Paidós

Touraine, Alain (1997) *¿Podremos vivir juntos?*, Buenos Aires, FCE

Varese, Carmen y otros (2004). *Educación en consumo, educación en valores*. Buenos Aires, G1- Imprenta Digital.

Vizer, Eduardo (2006). *La trama (in)visible de la vida social. Comunicación, sentido y realidad*, Buenos Aires, La Crujía

Sitios de Internet

<http://www.transitoporlavidacom.ar>

<http://www.who.int/es/>

<http://www.who.int/world-health-day/previous/2004/es/>

http://www.mininterior.gov.ar/web2009_v3/ansv_sola_nuevaVersion/segVial.php

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

Enfoque del Espacio Curricular

El nuevo perfil de ciudadano reconoce cambios en diversos planos; el énfasis está puesto en la sociedad civil, en el individuo, en lo privado, en lo diferenciado. El concepto de ciudadanía que se sostiene contempla al mismo tiempo la integración social y el derecho a la diferencia; la conformación de prácticas políticas compartidas y la valoración de múltiples iniciativas de participación, la orientación y el control de la acción del Estado; una sociedad pluralista que no requiera, para reafirmar su propia identidad, negar el valor de otras ni rechazar la articulación y convivencia con identidades supranacionales o comunitarias específicas. Se trata de ciudadanos que puedan, al mismo tiempo, desarrollarse como individuos, como seres productivos, como integrantes activos de diversos colectivos sociales.

Desde dicha perspectiva, este espacio curricular considera que *la ciudadanía se aprende a través de su ejercicio efectivo*. En ese sentido se genera un espacio formativo donde los sujetos comprendan y aprendan la ciudadanía como construcción socio-histórica y como práctica política. Esto requiere incluir, en la experiencia escolar, la articulación de diferentes saberes, que posibiliten construir proyectos colectivos favorecedores de la expresión, la participación y la acción de los sujetos en el ejercicio activo de sus derechos a decir, decidir, actuar y transformar los contextos en los que viven.

La escuela debe brindar estrategias para que los alumnos puedan participar, intercambiar ideas y debatir, explicitando criterios y argumentos. Se pretende enriquecer las prácticas del debate y discusión áulica a partir del ejercicio de pensar, reflexionar, contrastar y justificar opiniones. En este sentido, preparar para el ejercicio de la ciudadanía en la escuela supone ofrecer herramientas y favorecer la construcción de criterios para la participación activa, creativa y responsable en la vida social.

Se trata de despertar polémicas en el aula, habilitar espacios de discusión, intercambio de opiniones y experiencias a fin de tomar posición en un contexto social plural que exige una mirada introspectiva y asumir una participación activa en los procesos de cambio. Por ello el desafío del espacio curricular Construcción de Ciudadanía es abrir un camino para la

discusión, hacer visibles los problemas y al mismo tiempo ofrecer una conceptualización que dé algunas respuestas a los interrogantes planteados, sin que ello implique darlas por cerradas.

En este sentido, las prácticas requieren partir de una situación problemática inicial donde los alumnos puedan expresar sus puntos de vista, generando la confrontación de múltiples perspectivas y el respeto de las opiniones de los otros. Poner en juego diversas ideas implica la tensión y los contrastes, a partir de la utilización del diálogo como camino para la búsqueda de posibles soluciones.

Se propone como metodología la estructura de la problematización- conceptualización. Para este enfoque las contradicciones entre teoría y práctica, los conflictos y desacoples normativos constituyen una oportunidad para pensar. Así se abre el juego para conocer las representaciones de los alumnos con el objetivo de confrontarlas con los saberes curriculares. Esta estructura propone partir de situaciones que dan cuenta de prácticas y concepciones de la vida social. Las mismas pueden ser interpeladas desde la ética, la política, el derecho a fin de avanzar en el aprendizaje de los conocimientos desarrollados en esos campos, y a la vez enriquecer el abanico de criterios desde los cuales cada uno actúa y toma decisiones en su vida cotidiana.

En la fase de problematización, se presenta un caso, una pregunta o situación que pueda ser el motor y la estructura básica de la propuesta de enseñanza. Se trata de generar un conflicto cognitivo para encontrar respuestas más abarcadoras y con argumentos más sustentables frente al caso presentado. El ingrediente fundamental es el posicionamiento del docente: cuestiona todas las respuestas, es decir, asume una neutralidad activa. La problematización ha sido exitosa si los estudiantes y el docente llegan a compartir una pregunta o un problema, lo piensan y confrontan con la información previa, y si además, están dispuestos a incorporar nuevas ideas más abarcadoras y eficaces para resolver la situación inicial planteada.

En la fase de la conceptualización, se introduce un conjunto de informaciones para confrontar las primeras representaciones y los enfoques explicativos de una o varias corrientes de pensamiento. Aquí se torna necesario que el docente asuma una actitud beligerante, sin perder de vista las limitaciones que le presenta la normativa vigente

(Diseños Curriculares, Constitución Nacional, documentos de Derechos Humanos etc.), los requisitos de fundamentación propios de las disciplinas. (Siede, 2007: 231- 236).

En este marco, las orientaciones didácticas constituyen puentes para ir construyendo los saberes a enseñar, y aportar nuevas experiencias pedagógicas a las prácticas cotidianas de los docentes.

Estrategias generales

EL PROYECTO DE TRABAJO

Es una estrategia de enseñanza que da especial protagonismo a los propios estudiantes y fomenta la participación. Consta de los siguientes pasos:

1. Se propone a los estudiantes un tema a desarrollar o una idea a realizar. Se pueden proponer varios temas para que los alumnos elijan el que más les interese.
2. Se planifican las tareas necesarias para conseguir el objetivo propuesto.
3. Se ejercita o se materializa la idea.
4. Se presentan los resultados del trabajo en el marco del grupo de clase, de la escuela o en otro contexto.
5. Se evalúan el proceso y el resultado.

En un proyecto de trabajo, la actividad se centra en los propios alumnos, quienes actúan con bastante autonomía y se organizan en grupos reducidos. El docente actúa como orientador, proporciona recursos, guía el proceso y evalúa cada una de sus etapas así como sus resultados.

Un ejemplo de trabajo lo constituye el aprendizaje socio-comunitario. A través del mismo se concretan actividades estudiantiles solidarias, cuyo punto de partida es promover el aprendizaje académico. Se parte del análisis y aplicación de contenidos curriculares en situaciones concretas; se contribuye al mismo tiempo, a la formación y puesta en acción de la solidaridad y la participación ciudadana responsable.

Un proyecto de aprendizaje socio-comunitario implica llevar adelante un servicio solidario protagonizado por los estudiantes, destinados a atender en forma acotada y eficaz, necesidades reales de una comunidad (no prefabricadas o hipotéticas).

ESTUDIO DE CASOS

El trabajo con estudio de casos constituye una estrategia apropiada para abordar (en una situación real y concreta) distintos problemas sociales. Esta estrategia didáctica brinda la posibilidad de inscribir una situación específica en contextos más generales y complejos, y favorece la comprensión de procesos sociales más amplios.

Es importante recordar que los casos²:

- Por lo general, empiezan refiriendo una acción. La idea es atrapar la atención del lector.
- Se centran en sucesos importantes. Cuestiones sustanciales constituyen la base a partir de la cual se elaboran los casos.
- Intensifican la intención entre puntos de vista conflictivos.
- Deben escribirse teniendo en cuenta la necesidad de lograr que los lectores se interesen por los personajes.
- Los relatos deben ser creíbles. Dado que la cualidad más importante de un caso es su aptitud para promover la discusión sobre los problemas que presenta, el relato debe aproximarse más a la "realidad" que a la "ficción".
- Concluyen con un dilema. Los dilemas morales son breves narraciones de situaciones que presentan un conflicto que pone en juego una decisión individual. Pueden ser hipotéticos (situaciones ficticias que plantean conflictos entre derechos, intereses y valores, etc.) o reales (situaciones propias del contexto cotidiano de los alumnos o extraídos de periódicos). Generalmente, el dilema presenta al personaje o protagonista en el momento de tener que decidir. Es recomendable que sea claramente identificable y comprensible. Luego de presentar el dilema a los alumnos, se deja

² Wassermann, S. 1999. "El estudio de casos como método de enseñanza". Buenos Aires: Amorrortu.

tiempo para que éstos piensen qué decisiones tomarían si estuvieran en esa situación y sus razones. Luego se discute cada una de las decisiones adoptadas por los alumnos.

Un caso se puede resolver a partir de consignas o actividades que incluyan:

- **Dramatización:** Los alumnos dramatizan las situaciones planteadas en el caso. La interpretación de los actores se basa principalmente en el diálogo y la palabra. Al estar librada a la improvisación de los alumnos requiere de los mismos un esfuerzo considerable que no conviene prolongar por mucho tiempo.
- **Soliloquio:** Una vez concluida la dramatización se invita a los observadores (alumnos que hicieron de público) a que espontáneamente expresen en voz alta los pensamientos de cada uno de los personajes. Es aconsejable que cada observador que tome la palabra se ubique detrás del personaje del cual va a dar voz a sus pensamientos. Se pretende que expresen aquello que los personajes no dijeron durante la dramatización pero que podrían haber dicho.
- **Silla vacía:** Si en la dramatización hay personajes de la historia que han estado ausentes, se los puede representar por medio de una silla vacía en medio de un círculo. Dos o tres voluntarios se sientan a los pies de la silla y van contestando las preguntas que el resto de sus compañeros puede formular al personaje.
- **Debate:** En grupo total, preferentemente ubicados en semicírculo, se realiza un debate donde el docente puede guiarlo con preguntas.
- **Juegos de simulación:** permiten a los alumnos buscar la información necesaria para pensar, sentir, hablar, actuar y avanzar en la comprensión de las perspectivas, pensamiento y sentimientos de los "otros" y distintos puntos de vistas de un mismo problema. Al mismo tiempo los alumnos/as tienen que tomar decisiones a cerca de una situación real o hipotética. En estos juegos es importante el diálogo y la argumentación. Jugar implica construir y dirigir las propias estrategias, decidir los pasos a seguir, analizar las relaciones causales que se establecen entre la toma de decisiones y las consecuencias.

El objetivo principal de estas actividades es habilitar la posibilidad de que los alumnos/as se pongan en el lugar del otro. La dramatización, el soliloquio, la silla vacía, el debate y

los juegos de simulación permiten que los alumnos ejerciten la empatía. Es necesario que los alumnos/as intenten comprender estas razones y logren explicar sus motivaciones.

Otras posibles estrategias a utilizar son: narraciones, apoyaturas visuales, diálogo e interrogatorio didáctico, ejemplos, analogías, metáforas. Estas estrategias de enseñanza se pueden abordar a partir de:

ANÉCDOTAS

Son fragmentos significativos de experiencias de vida que movilizan aprendizajes o modificaciones en los puntos de vistas de las personas. Experiencias de víctimas o testigos de prácticas discriminatorias permiten reflexionar acerca de los alcances de la igualdad y de las posibles respuestas ante la injusticia o el maltrato.

IDEAS CONTROVERTIDAS

Trabajar con diferentes opiniones permite articular conceptos éticos y legales en argumentaciones destinadas a convencer a los otros o para dar razones de decisiones adoptadas. Los artículos periodísticos constituyen un insumo para la toma de posición.

BIOGRAFÍA

Este recurso didáctico permite por un lado reconstruir los hechos cronológicos y analizar algo de lo que ocurrió en la sociedad pero también le da una carga de subjetividad al analizar la vida de otros y el contexto en el que actuaban.

FRASES INCONCLUSAS

Permite ofrecer al alumno/a una lista de frases inacabadas que le obligan a reflexionar y manifestarse tomando una postura. Las preguntas no deben ser dirigistas ni estar formuladas de manera que sugieran ya la respuesta. Los enunciados pueden versar sobre múltiples cuestiones, según el saber que se pretende construir.

ENCUESTA/ ENTREVISTA

Es un medio que le permite al alumno recabar información sobre determinada temática a investigar. De acuerdo al objetivo del trabajo se elegirá una u otra opción: entrevista en el caso de buscar un análisis cualitativo, o la encuesta (muestra del universo) si el objetivo es llegar a un análisis cuantitativo.

PRODUCCIONES ESTÉTICAS: incluye una variada gama de recursos, entre los que se mencionan:

Literatura

Una breve selección de libros permite al docente contar con otro tipo de recurso con el objetivo de abordar los problemas sociales.

Arte

Ofrece la posibilidad de ampliar el horizonte de los alumnos con una mirada más sensible respecto del mundo que los rodea. La educación artística puede ser la propulsora de un acceso más equitativo, contribuyendo a reducir las desigualdades ligadas a la herencia cultural (fotografía, escultura)

Producción de una revista cultural, video o radio

La producción de una revista cultural, video o radio es una oportunidad para que asuman un rol activo en el hacer cultural, en el cuál puedan, al mismo tiempo expresar y construir sus identidades. Su producción y ejecución favorece la participación y la acción de los alumnos/as en el ejercicio de gestionar, decidir y actuar con responsabilidad.

El cine

Como herramienta pedagógica es una interesante puerta de entrada para problematizar, debatir y construir saberes en torno a problemáticas sociales actuales. Tiene el privilegio

de narrar con la palabra y la imagen y, en este sentido, construye un campo semántico diferente al de otros portadores de significados.

Tiras de humor

Son un recurso sencillo, de base icónica, que promueven un análisis de la realidad desde la precisión del mensaje y de la imagen, debido a la cualidad que poseen para presentar los aspectos de la vida diaria con gracia, ironía, sarcasmo o sátira. Con su creatividad e ingenio provocan la reflexión e interpretación sobre problemáticas sociales que mueven y conmueven a la opinión pública como el amor, la educación, los valores, la economía, la violencia, la política, la cultura, el sexo, las drogas, las relaciones personales y sociales, la corrupción, las incoherencias, etc.

Publicidad

La publicidad se integra, anónimamente y sin que se pueda evitar, en la vida de las personas y puede llegar a determinar aspectos de la identidad personal. La finalidad de la publicidad es convencer al consumidor y es en este punto donde se debe realizar el análisis y la reflexión sobre esta fase de convencimiento.

FALLOS JUDICIALES

El trabajo con fallos judiciales permite que los alumnos desarrollen una lectura comprensiva y crítica de este tipo de textos. Su análisis implica distinguir entre hechos y normas, entre decisiones fundamentadas y decisiones arbitrarias. Además posibilita que los alumnos comprendan como la falta de fundamentación en una situación concreta puede implicar la violación de un derecho y consideren que una solución puede ser adecuada en relación con determinadas circunstancias del caso pero no en relación con otras.

Utilizar esta estrategia de enseñanza no implica que el profesor/a conozca los aspectos técnicos del lenguaje jurídico ni todas las fuentes que allí se utilizan.

El fallo puede ser recortado y adaptado a los saberes que los alumnos deben construir.

Modelo Ejemplificador: Fallo judicial "Caso Freddo S.A"

Aquí se presenta un recorte y adaptación de un fallo a través del cual se pueden establecer los límites que la igualdad impone a la libertad, así como discutir algunos argumentos favorables a las acciones de discriminación inversa o acciones positivas.

Las circunstancias de este caso son las siguientes:

- La Fundación Mujeres en Igualdad presentó una acción de amparo colectivo, en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional, contra la Empresa Freddo S.A. La mencionada Fundación alega que Freddo S.A. rechaza la contratación de personal femenino, incurriendo de esta manera en actos discriminatorios en razón del género.
- La acción de amparo es rechazada por el juez de primera instancia. Esta decisión es apelada por la Fundación Mujeres en Igualdad ante la Cámara de Apelaciones correspondiente.
- La Cámara entiende que en la selección de personal que lleva a cabo la empresa Freddo S.A. se ha configurado una discriminación en razón del género. Consecuentemente, revoca el fallo de primera instancia e impone acciones de discriminación inversa.

El fallo ha sido recortado y la sucesión en la que se presenta no corresponde al relato original. Es posible trabajar alguno o algunos de los materiales que aquí se presentan, quedando a cargo del docente la narración de las circunstancias o argumentos del caso que tornen comprensibles para los alumnos los fragmentos seleccionados. Cada material es seguido de algunas preguntas orientadora que abren la interpretación y el diálogo sobre las circunstancias del caso, la inferencia de los hechos y de las fuentes del derecho, la aplicación de algunas normas jurídicas en particular y su irradiación sobre otros casos de los que los alumnos tengan conocimiento.

EJE: ¿CÓMO CONVIVIMOS SIENDO TODOS IGUALES Y DIFERENTES? 1^{er} año

SABERES

El análisis de situaciones de igualdad/desigualdad de oportunidades en contextos de pertenencia promoviendo el desarrollo progresivo de una actitud crítica frente al hecho de que en la sociedad conviven grupos de personas que acceden de modo desigual a los bienes materiales y simbólicos provocando la exclusión de algunos sectores.

Esto supone:

- Reconocer la tensión igualdad/diversidad como constitutiva de la identidad cultural y modos de vida de cada sujeto entendiendo la diversidad como un hecho inherente a la condición humana y a la igualdad como un postulado normativo construido históricamente.
- Reconocer que en la sociedad conviven grupos de personas que acceden de modo desigual a los bienes materiales y simbólicos que provocan la marginación y exclusión de algunos sectores consensuando posibles alternativas de solución.
- Valorar la interacción con otros como instancia de aprendizaje promoviendo el respeto por las diferencias.

Desarrollo de la actividad

Actividad N° 1

Cuando los jueces resuelven un conflicto, interpretan los hechos que alegan las partes -que deben estar suficientemente probados- y las leyes, los tratados, las sentencias anteriores, la doctrina, las leyes y la jurisprudencia extranjera que entienden se aplican al caso en cuestión. A continuación, presentamos la parte del fallo en la que los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones valoran la prueba ofrecida por ambas partes en disputa.

“De las constancias de(l expediente) surge que el 24 de diciembre de 1999 se presentó ante un notario el coordinador y docente de la Clínica Jurídica de Interés Público que funciona en la Universidad de Palermo. El escribano concurrió a diversas heladerías (no pertenecientes a la cadena Freddo) y constató que había mujeres atendiendo al público (fs. 11/12).

El 23 de octubre de 2000, otra escribana, también a pedido de la referida clínica, se constituyó en diversos locales de la heladería Freddo, y constató que eran hombres los que atendían al público (fs.- 156/8).

A fs. 13 obra la copia de un aviso aparecido en un diario en el que Freddo solicita "100 empleados de atención al cliente", "70 repartidores", y "20 caminantes" y, entre los requisitos exigidos se menciona el "sexo masculino". En otro aviso, en el que se solicitaron "50 empleados de atención al cliente" dirigido a "quienes posean muy buena capacidad de relacionamiento y disposición para la atención de clientes", también se exigió como requisito el "sexo masculino" (fs. 14). Lo mismo sucedió con el aviso en el que se requirieron 100 empleados de atención al cliente y 100 repartidores (fs. 16) La situación se repite con los avisos de fs. 17, 18,19, 20 (este último para "refuerzo de fin de semana"). La excepción la constituye el pedido de "telemarketers", en el que se aclara que está dirigido jóvenes de ambos sexos (fs. 23). En otros avisos, si bien no exigen expresamente el sexo masculino, se utilizan las palabras "empleado", "repartidores", con cierta alusión al sexo masculino.

(.....)

Los referidos avisos periodísticos motivaron que la ciudadana Mariana Alvarez se presentara ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Se labraron actuaciones de la que surge que, según lo informado por el ANSES, en diciembre de 1999, la empresa tenía una dotación de 681 personas, de los cuales 646 eran hombres, y sólo 35 mujeres (fs. 182).- También surge de dicho expediente que la representante de Freddo, tras explicar el perfil del empleado destinado a la atención del cliente, señaló que los requisitos exigidos son una edad entre 18 y 25 años, y el sexo masculino (fs. 184). Informó también que durante 1998 ingresaron 638 empleados, de los cuales sólo 18 eran mujeres, lo que mejoró en 1999, ya que ingresaron 297 empleados, de los cuales 33 fueron mujeres (v. Fs. 187). Cabe también señalar que Freddo ofreció un peritaje contable, pero fue declarada negligente en la producción de esta prueba (fs. 226).

Más adelante, la empresa reconoció que tomaba empleados del sexo masculino para ciertos puestos porque, además de preparar el producto y atender al cliente, debían "efectuar la limpieza del local, cargar los baldes conteniendo el producto, los que tienen un peso de 10 kgrs., ingresar a los pozos de frío que tienen una profundidad importante y bajas temperaturas. Con relación a los motoristas se requieren conocimientos mínimos de mecánica, poseer registro, limpiar el ciclomotor, cargar combustible con bidones, reparar la moto y cambiar las piezas de la misma. Asimismo las tareas desempeñadas son cumplidas en horarios rotativos hasta altas horas de la madrugada(...) En este sentido Freddo pretende

proteger' y no discriminar a la mujer". (fs. 189).

A fs. 216/7 declaró Pablo Sartán, a cargo del área de recursos humanos de la demandada, quien señaló que los pots de aluminio antes pesaban 20 ks y que ahora pesan entre 8 y 9 ks., lo que justificaba que se contrataran hombres, pero que esa política había cambiado tras la compra de la empresa por el Grupo Exel".

Para discutir:

- La libertad de empresa, ¿queda cercenada por la obligación de no discriminar? ¿Es justa esta obligación impuesta a las empresas? ¿Por qué?
- ¿Qué criterios de convocatoria y elección de su personal puede establecer una empresa sin que se los considere discriminatorios? ¿Qué diferencias hay entre seleccionar y discriminar?
- ¿Es correcto que se "proteja" a las mujeres -o a otros colectivos- impidiéndoles llevar a cabo determinadas tareas?
- El hecho de que Freddo S.A. alegue que progresivamente está incorporando un número cada vez mayor de mujeres con respecto a su vieja política de emplear sólo hombres, ¿es suficiente para establecer que no hay discriminación? ¿Sería esto justo para las mujeres que actualmente buscan empleo y son rechazadas en razón de su sexo?
- ¿Han visto avisos clasificados o anuncios de pedido de personal que configuren discriminación en razón del sexo? ¿Y en razón de algún otro tipo?

Actividad N° 2

La Fundación Mujeres en Igualdad presentó una acción de amparo colectivo, en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional, contra la Empresa Freddo S.A., acusándola de incurrir en actos discriminatorios contra las mujeres en su selección de personal. El juez de primera instancia y luego la Cámara de Apelaciones valoran la prueba ofrecida por las partes a la luz de diversas fuentes del derecho. El juez de primera instancia rechaza la acción de amparo, mientras que la Cámara la acepta. Veremos la fundamentación de cada una de estas instancias judiciales.

El juez de primera instancia fundamenta su rechazo de la acción de amparo en los siguientes puntos:

- a. La Fundación Mujeres en Igualdad no demostró que se hubiesen presentado mujeres a las convocatorias de empleo y que hubiesen sido rechazadas por su condición.
- b. La ley prohíbe el desempeño de mujeres en tareas penosas, peligrosas e insalubres.
- c. La empresa comercial Freddo S.A. es la que debe determinar su política de empleo.
- d. La Empresa Freddo S.A. está revirtiendo la tendencia de contar con mayor cantidad de personal masculino.

La Cámara de Apelaciones valora esta prueba de distinta forma, y aquí presentamos algunos de los argumentos en los que se basará para dar curso a la acción de amparo:

“La justificación de que los baldes son pesados para impedir la contratación de mujeres no puede ser admitida, responde más a prejuicios sobre el "sexo débil" que a una verdadera visión del tiempo actual.- Tampoco parece ser ésta una tarea penosa, peligrosa o insalubre. Por el contrario, es un hecho público que, actualmente, las mujeres desempeñan tareas que requieren mayor esfuerzo físico y no por eso se las califica como penosas, peligrosas o insalubres. De todos modos, cabe también advertir que la prohibición de realizar estas tareas dirigidas a las mujeres también es reputada discriminatoria. Señala. M.- Ackerman que "Es obvio que el trabajo penoso, peligroso o insalubre es indeseable y debe ser evitado, pero esto vale tanto para los hombres como para las mujeres. Por otro lado, el argumento de la menor fortaleza física de las mujeres, al que también suele apelarse, es también endeble, pues si bien es cierto que se considera que ellas tienen una capacidad de resistencia para el trabajo físico, inferior a la de los hombres, también se ha verificado que son mayores las diferencias entre las personas del mismo sexo. Por otra parte, el contacto con la muerte y la enfermedad que es cotidiano y necesario en los trabajos de enfermería -actividad en que la población laboral suele ser predominantemente femenina- normalmente es peligroso, penoso e insalubre, amén de que suele reclamar la realización de esfuerzos físicos y labores en horarios nocturnos y, pese a ello, nadie se plantea la exclusión de las mujeres de tal actividad. Por último, si la explicación se reduce a que la prohibición legal debe entenderse justificada para aquellos trabajos que pudieren poner en peligro la capacidad de gestación -que no es en estos términos como aparece reseñada en la legislación argentina- igual restricción debería corresponder para los que, de igual forma o en términos similares, afectarían a los hombres" ("La discriminación laboral de la mujer en las normas legales y convencionales y en la jurisprudencia argentina", Ed. Biblos, Colección Identidad, Mujer y Derecho, Bs. As., 2000).

Apreciaciones similares merece la prohibición para las mujeres del trabajo a domicilio

contenida en el artículo- 175 de la Ley de Contrato de Trabajo, en tanto ven reducidas sus opciones en este tipo de labores.

Al limitarse a la mujer, por la sola razón de su sexo, la posibilidad de emplearse en determinadas tareas y condiciones de trabajo, se restringe su derecho a elegir una ocupación adecuada a sus aptitudes y necesidades, derecho que, en rigor, no es sino una manifestación del ejercicio de la libertad.

Posibilidad de elección que no se limita ni condiciona al trabajador varón, de modo que la prohibición pone en evidencia un inequívoco contenido discriminatorio.- Como se adelantó, no basta con el reconocimiento de los derechos sino que es necesario, también, promoverlos y garantizarlos para que sean efectivos.- Las garantías son diversas: a) nulidad de las disposiciones que consagren desigualdades; b) recursos adecuados ante los tribunales; c) imposibilidad de adoptar represalias hacia quienes demanden judicialmente el reconocimiento de sus derechos.- Una de las consecuencias más importantes derivadas de la relación entre el Derecho Internacional de los derechos humanos y el Derecho Constitucional es la relativa a las obligaciones estatales. Esto es, determinar el alcance de las obligaciones asumidas por los Estados Partes en los tratados internacionales, respecto de los derechos humanos allí reconocidos (...). Se ha señalado que estas obligaciones son ejecutables y exigibles de manera inmediata por los individuos frente al Estado (...).

(...)Esta Sala ya resolvió, por mayoría, que "Uno de los problemas que presentan los actos de discriminación emanados de particulares se encuentra en la dificultad probatoria. Por ello, y teniendo en cuenta que la no discriminación es un principio que cuenta con sustento constitucional (la protección emana de la Constitución Nacional y de los tratados internacionales con similar jerarquía), considero que cuando el trabajador se siente discriminado por alguna de las causas, (la carga de la prueba) pesa sobre el empleador. Ocurre que es mucho más difícil para el primero probar la discriminación, que para el segundo acreditar la justa causa, si es que existe (ver Kiper, Claudio, "Derechos de las minorías ante la discriminación", 1999, especialmente ps. 129/33 y 238/40). En ese sentido se puede citar también, sólo a mayor abundamiento, que la Civil Rights Act de EE.UU., de 1964, se modificó en 1991, para disponer que en los casos de discriminación la prueba se invierte y el acusado debe demostrar que su conducta no puede ser tachada de tal, dando razones objetivas para sostenerla.

En idéntico sentido, en España, la ley de procedimientos laborales de 1990 dispuso en su artículo 96 que "en aquellos procesos en que, de las alegaciones de la parte actora, se deduzca la existencia de indicios de discriminación, corresponderá al demandado la justificación objetiva y razonable, suficientemente probada de las medidas adoptadas y su proporcionalidad" (4/9/2000 - S., J. O.- v. Travel Club S.A., voto del Dr Kiper, JA 2001-II-462, con nota aprobatoria de Jorge Mosset Iturraspe)".

Para discutir:

- ¿Es apropiada la apreciación que los jueces hacen de las pruebas ofrecidas por las partes en litigio? ¿Cuáles son las diferencias más importantes que perciben entre la apreciación de la prueba que realiza el juez de primera instancia y la que realiza la Cámara de Apelaciones?
- El juez de primera instancia argumenta que no se ha demostrado que se hayan presentado mujeres a la selección de personal y hayan sido rechazadas. De acuerdo a la prueba que consta en el expediente, ¿entienden que la sola publicación del aviso configura un acto discriminatorio, o se requiere que una mujer efectivamente sea rechazada en razón de su sexo para que se configure el acto discriminatorio?
- Si las tareas que deben desarrollar los empleados son "penosas, peligrosas e insalubres", ¿es justo excluir a las mujeres de tales tareas? ¿Y sería justo permitir que los hombres las cumplieran?
- ¿Qué argumento usan los jueces contra el de la "protección" de las mujeres para llevar a cabo determinadas tareas? ¿Les parece convincente tal argumento?
- Los camaristas invierten la carga de la prueba en este caso, es decir que no es el empleado o quien pretende el empleo quien debe probar la discriminación, sino el empleador quien debe correr con la carga de probar que no ha discriminado. ¿Les parece correcta esta inversión de la carga de la prueba, teniendo en cuenta que en general es más difícil probar la inexistencia de un acto que su existencia? ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes de que la carga de la prueba recaiga sobre el empleador?
- ¿Les parece razonable que una asociación pueda interponer esta acción de amparo, o entienden que debería ser una mujer rechazada por la empresa en su selección de personal la habilitada para ejercer esta acción?

BIBLIOGRAFÍA

FLACSO. (Cohorte 2005) Diplomatura en currículum y prácticas escolares en contexto. Clase 20 "los problemas sociales y la escuela: propuestas para el aula.

Morduchowicz, Roxana y otros (s/f). Entre medios y fines. Los dilemas periodísticos. Buenos Aires: ADIRA (Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina).

Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa. Subsecretaría de Coordinación (2005). Material del Seminario "Ciudadanía, Memoria y Derechos Humanos" en "Fundación Mujeres en Igualdad y otro vs. Freddo S.A. s/ amparo", CNCivil, Sala H, 16/12/02.

Schujman, G y Siede, I (2007) "Ciudadanía para armar. Aportes para la formación ética y política". Ed. Aique, Buenos Aires.

Siede, Isabelino (2007). "La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela". Buenos Aires, Paidós

Villanueva, G. y Barbarella, M. (1990) "Áreas y ejes didácticos". Cuadernos Universitarios. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Ciencias de la Educación.

Wasermann, S. (1999). "El estudio de casos como método de enseñanza". Amorrortu: Buenos Aires.

RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA

Colección educativa *De Memoria_* (2007). Desarrollada con el apoyo de la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consta de tres volúmenes que, en conjunto, abarcan los años que precedieron al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, el periodo del terrorismo estatal, y los años de la reapertura democrática.

Volumen 1: La primavera de los pueblos.

Volumen 2: 24 de marzo de 1976: El golpe y el terrorismo de Estado.

Volumen 3: La transición democrática y el camino hacia la justicia.

http://www.memoriaabierta.org.ar/producimos_de_memoria.php

Colección educ.ar: "Educación del transeúnte", CD 16. Ministerio de Educación.

<http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD16/contenidos/index.html>

Colección Educar Memoria y Derechos Humanos en el Mercosur. Ministerio de Educación y Organización de los Estados Americanos.

<http://www.memoriaenelmercosur.educ.ar>

CD Fragmentos. "Voces de la Shoá. Testimonios. Por los que ya no pueden hablar. Por los seis millones". Ministerio de Educación. Task Force International Cooperation in Holocaust Education, Remembrance and Research.

Dallera Osvaldo y otros. (2000). *La Formación Ética y Ciudadana en la Educación Básica*. Capítulo 5: "Tratamiento de un dilema ético en el tercer ciclo de la educación básica". Buenos Aires: Novedades Educativas.

Fariña, Mabel Beatriz. (2004). *Enseñar Ética y Ciudadanía. Derechos Humanos, Democracia y Participación*. Educación Secundaria Superior (nivel Polimodal/ medio). Colección Enseñar y Aprender. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. (2007). *Entre el pasado y el futuro: los jóvenes y la transmisión de la experiencia argentina reciente*. Buenos Aires: Eudeba

Propuestas para el aula. Material para el docente. *"Formación Ética y Ciudadana"*. (2000). Polimodal. Programa Nacional de Innovaciones Educativas. Ministerio de Educación.

Propuestas para el aula. Material para el docente. *"Formación Ética y Ciudadana"*. (2000). EGB 3. Programa Nacional de Innovaciones Educativas. Ministerio de Educación.

MESA DE VALIDACIÓN

Docentes participantes en las mesas de validación curricular para el Ciclo Básico de la Educación Secundaria, realizadas en la ciudad de Santa Rosa entre los meses de octubre de 2008 y noviembre de 2009.

Acri, Judit Raquel	Bonjour, Patricia Clara
Aimar, Sergio	Bosco, Ernesto Alfredo
Alazia, Alberto Adrián	Bossie, Virginia Luisa
Alberti, Graciela Mabel	Botta Gioda, Rosana Gabriela
Alcaraz, M. de las Mercedes	Braun, Estela Nélide
Ale, Adriana Hebe	Braun, Luciano Ariel
Alvarez, Emilce	Brost, Noelia
Alvarez, Mónica Adriana	Burke, Elsa Graciela
Alvarez, Susana	Bustillo, María Rita
Andreoli, Nora	Cabral, Vanesa Beatriz
Anerot, Corina D.	Cajigal Cánepa, Ivana
Angelicci, Marta	Calderón, Claudia Edith
Arcuri, Ilda Amalia	Campo, María
Arcuri, Ricardo Andrés	Campo, Mario
Arcuri, Susana Cristina	Canderle, Luis
Arroyo, María Elisa	Cantera, Carmen
Arturo, Jorge	Carini, Marcela
Asquini, Silvina Paula	Carola, María Eugenia
Ataún, María Marcela	Carral, María Fernanda
Baiardi, Eliana Elisabet	Castro, Silvia Noemí
Balardo, Mariela Evangelina	Cazenave, M. Lucía
Balduzzi, Noemí	Cervellini, M. Inés
Baraybar, María Alejandra	Cheme Arriaga, Romina
Barón, Griselda Nancy	Cilario, Daniel
Barreix, Sonia Matilde	Citizenmaier, Fanny Cristina
Battaglia Lorda, María A.	Ciufetti, Gladys
Baumann, Luciana	Claverie, María Bibiana
Bazán, María Rosa	Córdoba, Raquel
Bazán, Paola Edit	Corignoni, Marina
Bejar, Liliana Edit	Cornelis, Stella Maris
Belliardo, Pedro	Corral, Griselda
Beneítez, Cintia	Costianovsky, María Laura
Benito, Marta Irene	D´Ambrosio, Darío Héctor
Berón, Paula	Decarli, Luis Roberto
Bertone, Pablo	Di Franco, Pablo Marcelo
Bessoni, Verónica	Díaz, Laura Gabriela
Bistolfi, Selva	Dietrich, Paula Andrea
Blanco, Ricardo Demetrio	Dima, Gilda Noemí
Boidi, Gabriela	Domke, Silvia Raquel
Bollo, Horacio	Dos Santos Sismeiro, Adriana E

Duarte, Verónica
Eberle, Verónica A.
Echeverría, Luis Alberto
Escobar, María Daniela
Escudero, María Marcela
Favre, Cecilia Luján
Fayard, Patricia Adriana
Feliú, Pablo Aníbal
Fernández, Graciela
Fernández, José María
Fernández, Norma Analía
Ferrari, Bibiana
Ferrari, Gabriela Fabiana
Ferreira, Nora Claudia
Feuerschvenger, Marcela Claudia
Fiandrino, Esteban
Fontana, Silvia Mariana
Fornerón, Lorena
Forte, María Julia
Funes, Lorena
Gaiara, María Cristina
Galletti, Mariana Cecilia
Gallo, Matías Daniel
Galotti, Lucía Dina
Gandrup, Beatriz
Garayo, Adriana Beatriz
García Boreste, Karina
García Cachau, Mariela
García Pérez, María Paula
García, Alicia Edith
García, Daniela
García, Leticia Nora
García, Patricia
Garciaarena, M. Paula
Gareis, Daniela Gabriela
Gebel, Elba Ivana
Giacomelli, Osvaldo
Gioia, Estela
Giorgis, Alberto
Gismondi, Miriam Patricia
Giuliano, Griselda Noemí
Gómez, Alicia Elba
Gondean, Angélica
González, Adriana
González, Dora
González, Guillermo
Gonzalez, Marcela
González, María Silvina
González, Stella
González, Susana Mercedes
Greco, Graciela Laura
Gugliara, Rosana
Hernandez, M. de los Angeles
Herner, María Teresa
Herrera, Ana
Herrera, Ana Isabel
Hierro, María Silvina
Hilgert, Analía
Hormaeche, Lisandro David
Huss, Dardo
Ibáñez, María Gabriela
Iglesias, Griselda Beatriz
Iuliano, Carmen
Jeaton, Verónica Mariana
Jure, Marta
Krivzou, Fabio Alejandro
Kruzliac, Lucía Azucena
Lafitte, Elizabet María
Lambrecht, Carmen Edit
Lara, Celia Natalia
Lasa, Patricia Marcela
Leduc, Stella Maris
Leinecker, Mirtha
Leturia, Leandra María
Lher, Elsa Verónica
Lodeiro, María Cristina
López, Ángela Rosaura
López, Enrique A.
Machado, Susana Beatriz
Machicote, Silvia Beatriz
Mansilla, Verónica
Marchant, Jorgelina
Marinangelis, María Daniela
Marsal, Mónica Lilian
Martín, Elina
Martinengo, María Juana
Maxenti, Diana
Mazzuchelli, Nidia Hebe
Médici, Ana Livia
Melich, Analía Ester
Mesuraca, Vanesa
Moiraghi, Fernando

Molinelli, Edelma Lilian
Monge, María Pía
Montserrat, Liliana
Montone, Ana María
Morales, José Pablo
Moslares, M. Angélica
Moyano, Valeria Elisabet
Mulatero, Leandro
Muñoz, Laura María
Nin, María Cristina
Nosei, María Cristina
Olivi, Susana Mabel
Olivito, Susana
Ortiz, Marcela
Pérez, Guillermo César
Perlo, Rosana Carina
Perrota, Teresa
Ponce, María Estela
Pordomingo, Analía
Pregno, Griselda Raquel
Quinteros, Mónica
Quirán, Estela
Raiburn, Valeria Lorena
Ramborger, Marisa
Ramos, Cristina Silvia
Rath, Natalia Romina
Reynoso, Savio
Rinaudi, Carina
Rivas, Nelly Mabel
Rocha, Alejandra
Rodríguez, Lorenzo
Roig, Norma Beatriz
Rojas, Daniela Teresa
Rollan, María Concepción
Román, Ricardo
Rosso, Cecilia Celeste
Rueda, María Elsa
Rueda, Roxana Elizabeth
Sad, Nancy Edith
Salim, Mariángeles
Salim, Rosana
Sanchez, Graciela
Sánchez, Norberto Aníbal
Sancho, Gerardo Norberto
Santillán, Alicia Julia
Satragno, Vanesa
Sastre, Matías Andrés
Sauré, Agustina
Scarimbolo, María Daniela
Serenó, Abel Domingo
Serjan, Adriana
Serrano, Gustavo Daniel
Sierra, Carolina
Silieta, Marta
Sombra, Sandra Mónica
Somovilla, María Marta
Sosa, Facundo
Standinger, Silvia
Standingo, Silvia
Suárez, Marina Anabel
Tabbia, Griselda
Taboada, Fernando
Tabuada, Fernanda
Taja, Myriam
Tassone, María Elena
Thomas, Lucía
Torres, Verónica
Trivigno, Julio
Ullian, A. Laura
Valderrey, Hugo
Valentini, Eduardo Ángel
Varela, Liliana Olinda
Vazquez, Gabriela
Vermeulen, Silvia Teresa
Vesprini, Silvina
Vidoret, Estela Elsa
Villalba, Silvio Daniel
Vota, María del Carmen
Wiggenhauser, Carlos
Zambruno, Marta
Zanín, Pablo Alberto
Zanoli, Paula Beatriz
Zeballos, Fabio
Ziaurriz, Gimena
Zickert, Miguel
Zorzi, Hugo Néstor
Zuazo, Marcela Viviana
Zubeldía, Jorge

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Coordinación

Dirección General de Evaluación y Control de Gestión

Área Desarrollo Curricular

C.I.C.E. (Documentos portables, Publicación Web y CD-ROM)

Diseño Gráfico (Diseño de portada)

Subsecretaría de Educación

Dirección General de Educación Polimodal y Superior

Equipo Técnico

Santa Rosa - La Pampa

Noviembre de 2009

www.lapampa.edu.ar - www.lapampa.gov.ar